



DEPARTAMENTO DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2022, de la Dirección Gerencia de la Entidad Pública Aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos, por la que se declara aprobada la relación de participantes que han superado el proceso selectivo, convocado por Resolución de 22 de noviembre de 2021, para cubrir con carácter fijo dos puestos de personal propio de enfermera/o en la plantilla de este centro incluidos en la oferta de empleo público para 2018 y 2019, para la estabilización de empleo temporal en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón.

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria aprobada por Resolución de 22 de noviembre de 2021, de la Directora Gerente del Banco de Sangre y Tejidos de Aragón, por la que se convoca el procedimiento selectivo para la estabilización de empleo temporal para cubrir dos puestos de Enfermera/o, de personal propio en la Entidad Pública Aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos, esta Dirección Gerencia resuelve:

Primero.— Aprobar la relación definitiva (anexo I) de aspirantes aprobados en el proceso selectivo para cubrir dos puestos de personal laboral propio de Enfermera/o según Resolución de 22 de noviembre de 2021, de la Directora Gerente del Banco de Sangre y Tejidos de Aragón.

Segundo.— Hacer pública la relación expuesta en el tablón de anuncios de la entidad y en la página web del Banco de Sangre y Tejidos (en el apartado “empleo”) de la siguiente dirección: <https://www.bancosangrearagon.org/> con referencia 6520.

Tercero.— Las personas aspirantes deberán presentar en el plazo de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta relación definitiva de aprobados, la documentación que figura en la base 10.4 de la convocatoria.

Cuarto.— La Dirección Gerencia de la Entidad Pública Aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos, transcurrido el plazo de presentación de documentos y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos, dictará resolución de adjudicación de los dos puestos de trabajo a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo y que serán contratadas en régimen laboral con carácter indefinido teniendo la consideración a todos los efectos de personal laboral fijo al amparo del Convenio Colectivo de la Empresa Entidad Pública Aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos (personal laboral).

Quinto.— Los contratos de trabajo deberán suscribirse en el plazo máximo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de la resolución de adjudicación de los puestos de trabajo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Salud, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2022.

**La Directora Gerente de la Entidad Pública
Aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos,
CARMEN GARCÉS ROMERO**



ANEXO I

LISTADO DE APROBADOS EN EL PROCESO SELECTIVO DE LA CATEGORÍA DE ENFERMERA/O

Convocatoria de 22 de noviembre de 2021 (BOA 13/12/2021)

NUMERO DE PLAZA	NIF	NOMBRE Y APELLIDOS
1	***9110**	MARÍA DE CODES RUBIO
2	***8129**	BEATRIZ OREA RAMON